REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JIMMY ALEXANDER CASTRO CANO
Radicado: 68-176-40-89-001-2016-00031-00

Visto el informe Secretarial y conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro llegaren a existir en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en la entidad BANCOLOMBIA S.A., Oficina San Gil y sobre los cuales no haya restricción legal., el demandado JIMMY ALEXANDER CASTRO CANO, identificado con la C.C. 1.100.958.964. Limítese el embargo hasta la suma de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,oo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
abb059367a8b323a0d2abdafb0e0683bd5976409883b9dc2db16a32d36d73179
Documento generado en 21/04/2022 10:21:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Escaneado con CamS